

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 128 -2015-GG- EPS EMAPICA S.A.

Ica, 15 de Octubre del 2015

VISTO, el Acta de Sesión del Comité de Emergencia de la EPS.EMAPICA S.A., de fecha 04 de Junio del 2015 ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 079-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de Mayo del 2015, se designó al Comité de Emergencia de la EPS.EMAPICA S.A.,

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) como sistema interinstitucional, Sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante el sistema de desastre mediante el establecimiento de principio, lineamiento y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como el sector privado y la ciudadanía en general ;

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres, (GrD) es un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción, y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta antes situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, conforme lo define el Art, 3º de la Ley Nº29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, forma parte de la política empresarial de EPS EMAPICA S.A., la GrD, de manera permanente, el proceso señalado el considerando anterior dentro del Planeamiento Estratégico en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del ámbito de competencia empresarial en la provincia de Ica, como obligación establecida en el Art. 2º de la norma acotada;

Que, como consecuencia del sismo del 15 de Agosto del 2007 ocurrido en la región Ica, se desarrolló un proyecto de "Asistencia técnica a dos EPS del área afectada por el sismo 2007, para la elaboración de Planes Integrales de Gestión del Riesgo de Desastres (PIGRD) en Ica y Cañete", mediante concurso abierto por el Banco Mundial y coordinado por su Programa de Agua y Saneamiento (PAS-BM), mediante contrato del 22 de febrero de 2010, Nº 7104542, que culminó el 19 de noviembre de 2010, se desarrolló como experiencia piloto inédita con intervención de la SUNASS;

Que, mediante Ley Nº29664 de fecha 18.02.2001, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 048-PCM de fecha 25.05.2011; establece un modelo conceptual enmarcado en la doctrina internacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres (GrD) que es necesario aprobar por EPS EMAPICA S.A., como parte del procesos de consolidación de la formalidad legal de la empresa, incorporando los Planes de

Gestión del Riesgo de Desastres, elaborados, por el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, en el marco del proyecto antes citado;

Que, el Plan de Estimación del Riesgo de Desastres, en el ámbito de la EPS EMAPICA S.A., corresponde al **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**, y ha requerido de un análisis detallado de las amenazas naturales, así como de la vulnerabilidad que presentan los distintos componentes de los sistemas de agua y alcantarillado bajo la administración de EPS EMAPICA S.A.;

Que, el **Plan de Preparación está contenido en el documento “Línea de Base en GrD de EMAPICA”** documento que constituye una gráfica de la situación de la EPS en los aspectos que fueron materia de la intervención en el proyecto, es decir, sobre el nivel de conocimientos y capacidades en GrD;

Que, el **Plan de Operaciones de Emergencia EMAPICA S.A. (POE)** usa la estructura establecida en el Anexo 5 “Medidas que deben adoptar las EPS para situaciones de emergencia” del Reglamento de la Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento de la SUNASS. Contiene un diagnóstico resumido del riesgo del sistema de agua y alcantarillado de la EPS, establece los objetivos del plan, el sistema de respuesta y finalmente el aspecto organizacional para el manejo de situaciones de emergencias. Asimismo se incluye, como anexo de referencia, la estimación del riesgo de desastres de la EPS;

Que, Plan de Mitigación – conceptualizado como “**Plan de Educación Comunitaria**” - es uno de los productos clave de mayor relevancia, puesto que permite establecer las acciones que la EPS EMAPICA puede implementar y priorizar en los próximos años, en función del grado de riesgo estimado y sus propias capacidades. Ante esta situación, el Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial (PAS-BM) ejecuta un proyecto denominado "Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector de Agua y Saneamiento" cuyo objetivo es contribuir a la elaboración e implementación de una Política de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el Sector, así como promover prácticas de gestión del riesgo de desastres entre las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) del área afectada en Ica, Pisco y Chincha (región de Ica) y Cañete (región de Lima). Este proyecto crea conocimientos y diseña instrumentos metodológicos sobre el conocimiento de los peligros y vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la protección financiera, la capacidad de respuesta y la recuperación post desastre de la EPS;

Que, el Plan de Rehabilitación entendido como “**La sistematización del proyecto “Asistencia técnica a dos EPS”** del área afectada por el sismo 2007, para la elaboración de Planes Integrales de Gestión del Riesgo de Desastres (PIGRD) en Ica y Cañete” se ha realizado a partir de una reconstrucción del proceso seguido en el diseño y ejecución del mismo, recogiendo los aspectos más significativos del proceso, extrayendo aprendizajes y tratando de rescatar los aportes teóricos desarrollados.

Que, el Art. 2º de la Ley N° 29664, de la Ley de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas pública de todos los niveles de gobierno, cuya actuación deberá integrarse a la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Ica, y de acuerdo a la magnitud del desastre;

Que, en consecuencia resulta necesario que en

Cumplimiento a las normas e informes señaladas en el Acta der Sesión antes indicado, y el Art. 39.1 del D.S. N° 048-PCM de fecha 25.05.2011, se aprueben los planes que se indican, que deben formar parte del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Ica.

Estando a lo expuesto, con las visación de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto supremo N° 048-2011-PCM, en uso de sus facultades conferidas en el Estatuto Social y el ROF vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los siguientes planes de Gestión de Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A.:

- Plan de Estimación del Riesgo de Desastres, en el ámbito de la EPS EMAPICA S.A., que corresponde al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Preparación está contenida en el documento "Línea de Base en GrD de EMAPICA:
- Plan de Operaciones de Emergencia EMAPICA S.A. (POE)
- Plan de Mitigación – conceptualizado como "Plan de Educación Comunitaria"
- Plan de Rehabilitación entendido como "La sistematización del proyecto "Asistencia técnica a dos EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A., realice las acciones de capacitación, actualización permanente de los planes aprobados, así como de incorporaciones de medios y medidas necesarias para su ejecución, a fin de dar cuenta al Directorio de la empresa.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Fianzas, establecerá los mecanismos necesarios para la implementación, presupuesto, ejecución, evaluación y actualización de los mismos a través del Grupo de Trabajo de la EPS EMAPICA SA

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución y los Planes correspondientes en formato digital a la Plataforma de Defesan Civil de la Provincia de Ica, al Instituto Regional de Defensa Civil – INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes de SINAGERD.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712


Lic. Carlos R. Casalino Urbe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe

